



Protocolo de Gestiones Por Covid-19: Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas para la Prevención del Coronavirus

1. ANTECEDENTES

El covid-19 se transmite en la mayoría de los casos a través de aerosoles y transmisión por contacto directo. Debido a la posible supervivencia del virus en el ambiente, se deben tener rutinas para contribuir a contener el contagio dentro del establecimiento.

2. OBJETIVO

Entregar los lineamientos sanitarios y preventivos para mantener un ambiente seguro durante la contingencia del covid-19 en tiempos de pandemia, durante las actividades presenciales de los establecimientos de la Corporación Educacional del Arzobispado de Santiago. (Sujeto a los lineamientos que vaya dictando el Ministerio de Educación y de Salud).

3. ALCANCE

Este manual aplica para los colegios de la Corporación Educacional del Arzobispado de Santiago y para la Oficina Central

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Equipo Directivo Corporación Educacional del Arzobispado de Santiago

- Entregar las bases de las actividades proyectadas según las condiciones sanitarias nacionales y actualizaciones de lineamiento ministeriales.
- Aprobar el presente protocolo y sus anexos.
- Autorizar la compra de los insumos y Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para la correcta aplicación del presente protocolo.
- Comunicar y consultar a los/as Directores/as sobre los temas relacionados con covid.
- Mantener informada a la oficina central sobre la aplicación de protocolos según el paso de la comuna.
- Informar oportunamente a los trabajadores sobre el riesgo de contagio de COVID-19, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.
- Asegurar la transparencia al informar y administrar casos sospechosos y confirmados de COVID-19, asegurando que la información médica personal se mantenga confidencial si no ha sido autorizada la revelación de datos personales.

4.2 Comunicaciones

- Participar en la elaboración y actualización de los protocolos covid.
- Preparar y difundir material y comunicados relacionados con el covid.

4.3 Departamento de Prevención de Riesgos CEAS

- Elaborar y actualizar los procedimientos covid, según lo dictado por las autoridades (MINSAL, MINEDUC, DT, etc)
- Entregar las medidas sanitarias marco para las actividades proyectadas.
- Apoyar el cumplimiento de los protocolos covid.
- Estar en constante comunicación con ACHS y realizar revisiones documentales y en terreno en conjunto.

4.4 Director/a del establecimiento

- Supervigilar la correcta aplicación de los protocolos Covid
- Mantener un trabajo en relación a la pandemia con el Comité Covid y/o Comité Paritario del establecimiento.
- Retroalimentar las buenas prácticas adoptadas en la reunión de directores.
- Activar el protocolo en caso de contagios o sospechosos, en conjunto con el Depto de Prevención de Riesgos CEAS.
- Informar a la comunidad escolar sobre actualizaciones en los protocolos y lineamientos.

4.5 Comité Covid Central

Está conformado por Encargada de Comunicaciones, Dirección de Administración y Finanzas, Operaciones y Prevención de Riesgos, asesorado por el área legal. Sus responsabilidades son:

- Revisar, evaluar y actualizar el presente protocolo, de acuerdo a la realidad de cada establecimiento y a lo dictado por el Gobierno.

4.6 Comité Covid establecimiento- Comité Paritario

La responsabilidad recae en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, pudiendo adicionalmente participar otros miembros del Equipo Directivo del establecimiento y algún miembro del sindicato (en caso de existir). Sus responsabilidades son:

- Planear la aplicación de los protocolos covid.
- Revisar y evaluar la puesta en marcha del Protocolo de Gestiones por Covid-19 y sus protocolos asociados.
- Prestar atención en el cumplimiento de medidas y realizando recomendaciones de mejoras cuando corresponda.
- Sugerir mejoras al Comité de Covid Central.
- Informar al Delegado Covid cualquier eventualidad relacionada por la pandemia.
- Incentivar y recordar que los/as estudiantes lleven su propia mascarilla y de recambio. Excepcionalmente se les podrá entregar una, pues nadie puede ingresar o permanecer en el establecimiento sin usar mascarilla.

4.7 Delegado Covid

Esta responsabilidad recae en el Administrador del establecimiento, o quien el/la Director/a designe. Sus responsabilidades son:

- Verificar cumplimiento de medidas y condiciones de riesgo.
- Llevar bitácora de registro con las principales medidas y mejoras tomadas, y el registro de las reuniones.
- Reportar al Comité Covid Central el funcionamiento de las actividades presenciales a través de actas de reunión, bitácora y/o listas de chequeo.
- Manejar stock de insumos y Elementos de Protección Personal (EPP) y solicitar a Prevención de Riesgos en caso de necesitar.
- Entregar y registrar la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) relacionados al covid.

4.8 Trabajadores en general

- Cuidar los equipos e insumos destinados para la correcta aplicación del procedimiento.
- Ejecutar y cumplir la correcta aplicación de las medidas de prevención contempladas en el presente procedimiento.
- Asistir a capacitaciones de covid citadas y aclarar dudas.
- Usar correctamente y mantener los elementos de protección personal, según las indicaciones entregadas.
- Colaborar en las investigaciones de trazabilidad cuando corresponda.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL

5.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES DEL COVID-19

- Las medidas de prevención generales informadas a la comunidad escolar y que se deben mantener durante la asistencia presencial, son:
 - Cubrir la boca y nariz con el antebrazo pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último
 - Evitar contacto físico al saludar.
 - Mantener un distanciamiento cuando sea indicado.
 - Usar los espacios habilitados y señalizados.
 - Uso obligatorio de mascarilla, según rango etario y condiciones presentadas más adelante.
 - No compartir artículos de higiene personal y artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
 - Lavado frecuente de las manos con agua y jabón, o en su defecto, cuando no tenga fácil acceso a un lavamanos, usar el alcohol gel disponible en espacios comunes.
 - No compartir elementos de protección personal o implementos varios.

- Informar a la jefatura (en caso de los funcionarios) o al adulto a cargo/profesor jefe (en caso de los estudiantes) si tiene síntomas de Covid-19 (ver listado de síntomas en protocolo de actuación ante contagios)
- Además, dentro de las medidas adicionales para generar un ambiente seguro , se ha planteado lo siguiente:
 - **Vacunación:** se promueve, favorece y facilita el proceso de vacunación del personal y de estudiantes.
 - **Distribución física del personal en las instalaciones:** cada lugar tiene habilitados espacios que promueven en la medida de lo posible el distanciamiento de al menos 1 metro.

- **Uso de mascarilla:**

El uso de mascarilla es exigible para en espacios cerrados a todo el personal, personas adultas y niños/as desde los 6 años que ingresen al establecimiento, teniéndose las siguientes consideraciones:

- Uso según edades y condiciones:
 - Obligatorio desde los 6 años
 - Recomendable, no obligatoria, de 3 a 6 años.
 - No recomendable de 0 a 2 años.
 - En personas con discapacidad se debe evaluar caso a caso.
 - En los recreos, para los estudiantes la mascarilla es obligatoria, excepto cuando se esté consumiendo alimentos.
 - El personal excepcionalmente podrá prescindir de la mascarilla en fase de medio y bajo impacto sanitario, siempre que se pueda mantener la distancia de al menos 1 metro. Esta medida podrá ser revocada por la Dirección en caso de considerarse que no se está dando cumplimiento con el distanciamiento.
 - En clases de Ed. Física u otras actividades que se realicen al aire libre manteniendo la distancia, se podrá prescindir del uso de mascarilla. Esta medida podrá ser revocada por el docente a cargo o por Dirección en caso de considerarse que no se está dando cumplimiento con el distanciamiento.
 - Tratándose de niños y niñas de cualquier edad, con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, el uso de mascarilla es evaluado caso a caso por los/as educadores/as considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite. De todas formas, el uso de mascarillas no es obligatorio para niños y niñas con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla según prescripción médica presentada por el padre, madre y/o apoderado.
 - Se exceptúa del uso de mascarilla para el personal que esté solo en un espacio cerrado.
- **Vacunación de estudiantes:**

El Ministerio de Educación instruye que en aquellos cursos desde 7° básico donde haya una vacunación inferior al 80% se deberá mantener la distancia de 1 metro entre estudiantes. En los Colegios CEAS, dichos cursos cumplen con el umbral establecido, por lo tanto, no hay aforo en las salas de clases.

5.2 CONTROL DE INGRESO Y TRAZABILIDAD

Contempla lo siguiente:

- **Uso de accesos para el ingreso y la salida:** Toda persona que ingresa al establecimiento lo hará según lo siguiente: pesquisa visual y por consulta en caso de duda sobre el estado de salud (sintomatología) y toma de temperatura; entrega de alcohol gel; promoción del buen uso de la mascarilla, contenedor exclusivo para elementos de protección contra el covid desechables.
- **Lugar de aislamiento temporal :** espacio de derivación para aislamiento temporal para quienes hayan manifestado sintomatología, ser caso confirmado o probable, ser contacto estrecho determinado por la Autoridad Sanitaria en caso de brotes. **(Ver anexo 1 medidas sanitarias: SSL-26.Anx1)**
- **Procedimiento de actuación por contacto con persona sospechosa o con Covid-19. SSL-22-a. Estudiantes y Funcionarios/as:** actuar en base a funcionarios y estudiantes. Determina los tipos de contactos, remisión de información a la Autoridad Sanitaria y Organismo Administrador (ACHS), sala de aislamiento por síntomas, aislamientos preventivos y/u obligatorios, reincorporaciones. **(Ver anexo 2: SSL-26.Anx2)**
- **Responsabilidad individual de notificación de salud:** contempla situaciones en las que los estudiantes y personal deben dar aviso oportuno al establecimiento: por ser caso de sospecha o confirmados/probables.

5.2 ACTIVIDADES EXCLUSIVAS DE FUNCIONARIOS

Contempla lo siguiente:

- **Uso de espacios de trabajo y comedor del personal:** entrega las pautas sobre el uso de espacios destinados al personal, como comedor, sala de profesores, espacios de trabajo, entre otros, donde se sigue manteniendo el distanciamiento. Da énfasis en la ventilación de los espacios. **(Ver anexo 1 medidas sanitarias: SSL-26.Anx1)**
- **Procedimiento de trabajo y sanitización continua:** basado en el Protocolo de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales y sus modificaciones. Otorga responsabilidades específicas, lugares dentro establecimiento, periodicidad, espacios de lugar atención a limpiar o desinfectar, uso de elementos de protección persona. Da énfasis en la ventilación de los espacios. **(Ver anexo 3: SSL-26.Anx3)**

5.4 USO DE ESPACIOS E IMPLEMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO

Contempla lo siguiente:

- **Uso de espacios pedagógicos (salas de clases, biblioteca, computación, taller):** entrega el marco sanitario para usar las aulas de clases, biblioteca, computación, taller TP, donde se mantienen rutinas de autocuidado como el uso de mascarilla y ventilación **(Ver anexo 1 medidas sanitarias: SSL-26.Anx1)**
- **Uso de baños y camarines:** entrega el marco sanitario para el uso y aforo de baños. Da énfasis en la ventilación de los espacios y en el lavado de manos, indicando el proceso de un lavado de manos correcto y la disponibilidad de agua limpia, jabón y toalla de papel para el secado de manos. **(Ver anexo 1 medidas sanitarias: SSL-26.Anx1)**
- **Uso de espacios libres y recreos** entrega el marco sanitario para el uso de los espacios exteriores del establecimiento durante el recreo. **(Ver anexo 1 medidas sanitarias: SSL-26.Anx1)**
- **Uso del comedor de estudiantes:** entrega el marco sanitario para el uso del comedor de estudiantes para retomar el Programa de Alimentación Escolar de Junaeb y/o uso de microondas. **(Ver anexo 1 medidas sanitarias: SSL-26.Anx1)**
- **Lineamientos sanitarios para clases: de educación física y música en situación de Covid-19:** entrega el marco sanitario para realizar las clases de educación física de forma segura y clases de música. **((Ver anexo 1 medidas sanitarias: SSL-26.Anx1)**
- **Salidas pedagógicas:** entrega el marco sanitario para que los cursos realicen salidas pedagógicas de forma segura. **(Ver anexo 1 medidas sanitarias: SSL-26.Anx1)**
- **Lineamientos y orientaciones para el transporte escolar en situación de Covid-19:** entrega las orientaciones que deben tener en cuenta los apoderados para retomar y mantener el servicio con sus transportistas escolares. **(Ver anexo 1 medidas sanitarias: SSL-26.Anx1)**

5.5 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Toda persona que ingresa al establecimiento debe hacerlo mediante el uso de mascarilla.
- A los funcionarios/as se les provee de mascarillas KN95 certificadas, o similar, dejando un registro de entrega y dando las correspondientes indicaciones de su uso correcto y mantenimiento, de acuerdo a lo siguiente:
 - **Antes:** Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con agua y jabón. Si no tiene acceso a lavamanos, use alcohol gel.
 - **Durante:** Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla, ajuste el clip nasal, y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara, y de ser necesario, ajuste los elásticos. Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con agua y jabón. Si no tiene acceso a lavamanos, use alcohol gel.
 - **Después:** Para quitarse la mascarilla: quítesela por los elásticos detrás de la oreja (no toque la parte delantera de la mascarilla); guárdela en una bolsa y rocíela con alcohol isopropílico para no contaminarse las manos la próxima vez que la vuelva a usar; lávese las manos.
- **Consideraciones sobre la mascarilla KN95**
 - Posee certificación de su eficacia en la filtración de partículas.
 - Protege al usuario y a las demás personas a su alrededor.

- Se entregan 10 mascarillas mensualmente para uso laboral.
 - Cuando la mascarilla se humedece debe cambiarse, sanitizar y guardar. Ésta se podrá volver a utilizar una vez que esté seca.
 - Se puede desechar cuando esté sucia y/o cuando genere resistencia al respirar.
- Para las tareas de limpieza y sanitización, se entregan y ponen a disposición los siguientes Elementos de Protección Personal, según el protocolo **Procedimiento de trabajo y sanitización continua**: Mascarilla N95, guantes manga larga reutilizables, overol o delantal de trabajo desechable o de tela, lentes de seguridad, calzado de seguridad (bototo o botas pvc).

5.6 CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A COMUNIDAD ESCOLAR.

Contempla lo siguiente:

- **Capacitaciones por cápsulas informativas**: Departamento de Prevención y Comunicaciones entrega información relevante sobre el proceso de limpieza y sanitización, y procesos claves en el funcionamiento del establecimiento de forma presencial.
- **Capacitación presencial de prevención**: El Comité Paritario-Covid y/o Dirección explica in situ los métodos de trabajo seguro, principalmente del proceso de limpieza y sanitización. Incluye Obligación de Informar en temas Covid sobre los riesgos que supone el coronavirus, vías de ingreso, síntomas y protocolos para trabajo presencial.
- **Reunión con Consejo Escolar**: Director/a entrega novedades y protocolos que se estén poniendo en práctica.
- **Reuniones con apoderados, Centro de Padres y subcentros**: entrega novedades y protocolos que se estén poniendo en práctica.
- **Informativos a apoderados**: material preventivo, novedades, actualizaciones de protocolo y lineamientos generales.
- **Informativos funcionarios/as**: material preventivo, novedades, actualizaciones de protocolo y lineamientos generales.
- **Material e infografía de Comunicaciones en contexto de Covid**: material imprimible para recordar medidas preventivas, síntomas, distanciamiento, transporte seguro, entre otros.

5.7 OTRAS CONSIDERACIONES DEL COVID.

- **Revisión y actualización del plan de emergencia y evacuación**: se revisó y actualizó el plan de emergencias de los colegios (PISE) y oficina central, contemplando principalmente las medidas sanitarias ante cualquier emergencia en contexto covid.
- **Actualización del reglamento interno de higiene y seguridad (RIOHS)**: se revisó y actualizó el RIOHS, contemplando las medidas sanitarias más representativas para prevenir el Covid-19 en el TÍTULO V. DEL DERECHO A SABER Y OBLIGACIÓN DE INFORMAR.
- **Verificación y control**: la verificación del cumplimiento de las medidas sanitarias es liderada por el Delegado Covid (integrante designado del Equipo Directivo) y por el Equipo Directivo, apoyado del Comité Covid - Comité Paritario del establecimiento y tratado en las reuniones mensuales.
- **Contratistas**: las empresas contratistas que realicen trabajos presenciales en cualquiera de los colegios de CEAS u oficina central, deberán registrarse en término del Covid-19 por el documento **“Instrucciones para empresas contratistas y subcontratistas Covid-19.SSL-37”** que se les entrega a las empresas involucradas.



Medidas sanitarias Covid-19



Medidas sanitarias en contexto de Covid-19

1. OBJETIVO

Entregar el proceder para las distintas actividades y uso de recintos en el contexto de la crisis sanitaria por covid-19. (Sujeto a lineamientos que vaya dictando el Ministerio de Educación y de Salud).

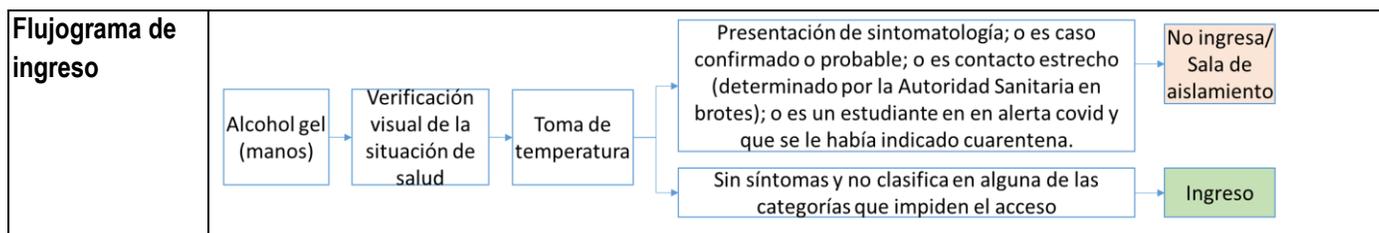
2. ALCANCE

Este manual aplica para los colegios de la Corporación Educacional del Arzobispado de Santiago y Oficina Central.

3. MEDIDAS SANITARIAS SEGÚN ACTIVIDAD O SECTOR

3.1. Uso de accesos para el ingreso

Insumos, implementos y equipamiento	Termómetro infrarrojo, alcohol gel con aspersor, tótem (termómetro y alcoholgel), mampara acrílica, mascarilla.
Preparación previa	En caso de determinar necesario habilitar más de un acceso, publicar y comunicar los horarios y accesos a usar por cada curso. Esta medida sanitaria se evalúa en conjunto con temas de convivencia escolar, personal disponible y según funcionamiento que se de en el colegio.
Encendido del termómetro y aclimatación	Procurar no sujetar el termómetro manual en la parte del sensor de temperatura. La primera vez demora más tiempo en calibrar. Si la persona viene muy acelerada o ha estado expuesto a altas temperaturas, esperar unos minutos para que se ambiente, pues una persona muy arropada puede salir con un resultado alterado.
Medición de temperatura	Medir la temperatura del funcionario/estudiante/apoderado/externo, ya sea con el termómetro manual o tótem (mano, frente o cuello). Presionar y soltar rápidamente el botón de medición. Si sale alterada, volver a medir. Si el estado es subfebril (37°C a 37,7°C), medir la temperatura cada 2 hrs. Una persona con fiebre es cuando tiene desde 37,8°C.
Responsabilidad individual en manifestar sintomatología o ser caso confirmado o probable.	Las personas que pueden ingresar al establecimiento son aquellas que están habilitadas por no presentar sintomatología aguda (caso sospechoso) o por ser caso confirmado o probable. Cada persona es responsable de dar aviso oportuno y acudir a un centro de salud si entra en alguna de las definiciones anteriores.
Alcohol gel	Rociar alcohol gel en las manos de cada persona que ingresa y corroborar el uso correcto de la mascarilla.
Pesquisa de fiebre y aislamiento de caso sospechoso	Si un trabajador/a presenta fiebre sobre 37.8° o si es un caso sospechoso (tiene 1 síntoma cardinal o 2 no cardinales), no podrá presentarse ni continuar en su lugar de trabajo hasta que sea evaluado por un médico y determine la conducta a seguir. El personal del acceso debe dar aviso al personal determinado por Dirección para que le de instrucción de ir al centro de salud más cercano o de su elección. En caso de que necesite esperar por un transporte, facilitar espacio de aislamiento. La asistencia a la ACHS se hace sólo cuando se presenten <u>síntomas</u> y se <u>sospeche de un contagio dentro del contexto laboral</u> . (Posteriormente se abrirá estudio de trazabilidad para determinar el origen laboral). Si un estudiante presenta fiebre sobre 37.8° o si es un caso sospechoso (tiene 1 síntoma cardinal o 2 no cardinales), deberá dar aviso al personal determinado por Dirección para que el estudiante sea derivado a lugar de aislamiento designado hasta que sea retirado por su apoderado. En caso de tener dificultad respiratoria, se trasladará al centro de salud más cercano y coordinará con apoderado.



3.2. Uso de accesos para la salida

Preparación previa	<p>En caso de ser necesario, determinar más de un acceso para la hora de salida, los cuales de deben publicar y/o comunicar (horarios y accesos a usar por cada curso).</p> <p>Área de espera de apoderados: determinar el área de espera exterior de los apoderados y resguardar activamente que esta área no interfiera con el tránsito de los estudiantes que salen ni de otros peatones.</p> <p>Área de espera de transporte escolar: determinar el personal responsable de entrega de los estudiantes y el área de espera del transporte escolar, que resguarde la seguridad de los demás transeúntes.</p>
Salida	En caso de ser posible, abrir ambas hojas de los portones y/u otro acceso, procurando que haya personal suficiente para mantener ordenado el flujo de salida.

3.3. Lugar de aislamiento temporal

Para uso de estudiantes que presenten síntomas, mientras esperan a su apoderado

Insumos, implementos y equipamiento	Asiento, alcohol gel, mascarilla.
Preparación previa	Este lugar debe ser designado según la realidad del colegio, se debe mantener ventilado, con limitación de acceso y con una silla disponible. Además, deberá tener una señalización al exterior, indicando también cuando esté en uso por una persona sospechosa de covid. La persona que lleve al estudiante hasta esta sala, debe mantener el distanciamiento y usar mascarilla KN95.
Consideraciones	<p>Los párvulos aislados en el lugar dispuesto para estos fines, siempre será en compañía de una persona adulta, mientras se gestiona su salida del establecimiento educacional. Para los demás, igualmente se mantendrá una supervisión constante.</p> <p>En caso de que una persona asintomática sea confirmada con covid, nunca se aislará junto con personas sospechosas de covid.</p>

3.4. Responsabilidad individual de notificación de salud

Para mantener un seguimiento, trazabilidad y resguardo de la comunidad educativa, a continuación se presentan los criterios por los que una persona no puede asistir al establecimiento y debe dar aviso oportuno:

N°	Compromisos
1	<p>Me comprometo a informar al colegio y no asistir presencialmente cuando presente sintomatología (un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes) compatible con Covid-19, que no está asociada a mi condición de salud base y que ha persistido por más de 24 hrs.</p> <p>La sintomatología compatibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Síntomas Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia). - Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea). <p>Además, en caso de cumplir con esta condición, estoy en conocimiento que paso a ser una persona con sospecha de covid-19 y debo asistir a un centro de salud para que me den licencia/certificado y determinen la si es necesaria la</p>

	toma de una examen diagnóstico (PCR o antígeno).
2	<p>Me comprometo a informar al colegio y no asistir presencialmente en caso de ser una persona confirmada/probable de covid-19 o de haber sido declarado contacto estrecho por la Autoridad Sanitaria cuando he estado expuesto a brotes.</p> <p>Además, en caso de cumplir con esta condición, estoy en conocimiento que debo gestionar la generación efectiva de la licencia médica correspondiente o certificado médico.</p>

Es importante destacar que la falsedad de la información de esta declaración jurada constituye una infracción al Reglamento de Orden, Higiene y seguridad de CEAS y del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, sin perjuicio de poder ser sancionada de acuerdo a lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal.

3.5 Uso de espacios de trabajo y comedor del personal

Insumos, implementos y equipamiento	Alcohol 70% de superficies. Un puesto de trabajo puede estar equipado sólo con alcohol 70% (superficies). Considerar tener distribuidos sólo en partes específicas del colegio el alcohol gel y alcohol isopropílico, que es para uso exclusivo de artículos electrónicos (comunicar al personal).
Consideraciones	<p>- Se debe seguir resguardando en la medida de lo posible el distanciamiento de los trabajadores con otras personas.</p> <p><u>Del consumo de alimentos y líquidos:</u></p> <p>- Se podrá consumir en los espacios de trabajo bebestibles y algún alimento menor (snack) con un distanciamiento de al menos 1 metro, y no debe superar los 15 min sin mascarilla. Esta medida podrá ser revocada por la Dirección en caso de que no sea atendida y/o en situaciones particulares.</p> <p>- El consumo de desayuno y almuerzo solo debe realizarse en los lugares habilitados para ello.</p> <p>- No almacenar loza/cubiertos en gabinetes compartidos, y priorizar el uso de mugs o termos personales, guardados en un espacio individual.</p> <p>- En caso de usar cubiertos o loza de uso comunitario, lavar previo y posterior a su uso.</p> <p>- En el comedor del personal se mantiene el uso de acrílicos.</p>
De la mascarilla	<p>- El uso de mascarilla está determinado para todas las dependencias de los establecimientos, mientras esté en compañía de alguien más.</p> <p>En la mesa del comedor, podrá retirársela sólo para comer (manteniendo el acrílico) y una vez que finalice la comida, deberá volver a ponérsela. No dejarla mascarilla encima de la mesa (ponerla por ejemplo en un bolsillo o en las piernas)</p>
Mantenimiento de limpieza	Cada quien deberá limpiar su puesto antes y después de ocuparlo, con el rociador de alcohol 70% para superficie, el cual se rocía, esparce y seca con papel. De ser necesario, usar guantes.
Ventilación	Se debe ventilar permanentemente. Si las condiciones estructurales del lugar y climáticas lo permiten, se recomienda mantener una ventilación cruzada.
Limpieza final	Al final de la jornada se debe realizar un aseo profundo con amonio cuaternario, con todos los resguardos necesarios, según el protocolo de limpieza. Se debe dar especial atención a: silla, mesa.

3.6 Uso de espacios pedagógicos (salas de clases, biblioteca, computación, taller)

Insumos, implementos y equipamiento	Alcohol gel (manos). El alcohol 70% (superficies), alcohol isopropílico (art. Electrónicos) mascarilla, estará en lugares cercanos.
Preparación del espacio	<p>- Según lo autorizado por el Ministerio de Educación, para los estudiantes el aforo se encuentra liberado debido al avance en el nivel de vacunación.</p> <p>- Se promoverá que cuando se organicen los espacios pedagógicos, el puesto del personal pueda mantenerse distanciado, en la medida que sea posible.</p> <p>- Se promoverá que en los espacios donde se junten simultáneamente distintos cursos (por ejemplo PIE, biblioteca), se mantenga el distanciamientos entre los cursos.</p>
Ventilación y limpieza	<p>Se debe ventilar permanentemente. Si las condiciones estructurales del lugar y climáticas lo permiten, se recomienda mantener una ventilación cruzada.</p> <p>Se promoverá rutinas de lavado de manos cada 2 o 3 horas (con agua y jabón, o con alcohol gel) para</p>

	mantener la limpieza del mobiliario. En los espacios que pueden ser usados por más de un curso, como las salas madre, habrá una limpieza entre recreos o entre usos masivos.
Inducción	<p>Dar a conocer el material audiovisual sobre medidas preventivas relevantes, realizando refuerzos periódicos de las medidas preventivas, especialmente cuando los estudiantes regresan de un receso educativo más largo (por ej: después de vacaciones).</p> <p>De todos modos, las temáticas se abordarán por nivel, tomando en consideración lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Ingreso y normas en sala</u>: mascarilla, alcohol gel al entrar, evitar compartir objetos, importancia de mantener ventilado. - <u>Uso de baños</u>: evitar aglomeraciones, respetar demarcación, lavado de manos efectivo. - <u>Recreo y uso de espacios comunes</u>: no compartir alimentos ni objetos personales, uso correcto de mascarilla, uso de contenedores covid. - Si un estudiante presenta síntomas covid en el colegio, debe informar a su profesor/a. - Recordar que en el caso de presentar síntomas de Covid, el estudiante debe quedarse en casa, asistir a un centro de salud por prevención e informar al colegio. - Recalcar que el aviso temprano genera una activación de protocolo de manera oportuna.
Ingreso y egreso	La persona a cargo de los estudiantes en los espacios pedagógicos, dejará ingresar paulatinamente a los estudiantes, entregándole alcohol gel o recordándoles su uso. También son responsables de recordar que toda persona que ingrese a la sala debe usar mascarilla y que no puede consumir alimentos ni líquidos.
Limpieza final	Al final de la jornada se debe realizar un aseo profundo con amonio cuaternario o alcohol isopropílico, según el protocolo de limpieza. Se debe dar especial atención a los puestos usados y a los elementos que fueron más manipulados (silla, mesa/mesón, manilla, escritorio, mouse, teclado, pantalla, herramientas, piezas, equipos, antiparras, etc)).
Útiles escolares, herramientas, equipos	<p>Procurar que los elementos compartidos entre estudiantes sean los mínimamente posibles. En caso de que alguno le falte algún implemento, indicar al profesor/a para ver la posibilidad de proveérselo, o en su defecto, incentivar que previo/posterior al intercambio sean desinfectados con alcohol 70% de superficies (útiles escolares, herramientas manuales) o con isopropílico (art. Electrónicos, herramientas eléctricas desenchufadas) y/o realizar lavado de manos con alcohol gel.</p> <p>Rutina de limpieza de manos: cuando la actividad dentro del espacio pedagógico requiere constante intercambio de materiales, el docente incentivará el uso de alcohol gel.</p> <p><u>Atención:</u> los alcoholes son altamente inflamables, por lo que hay que mantener ventilados los espacios y sólo manipular elementos que podrían generar chispa y/o calor, con las manos totalmente secas.</p>
Revisión de documentos o trabajos	Las guías, pruebas o similares, al igual que trabajos que se recibe por parte de los estudiantes, al momento de ser manipulados para revisarlos, recordar no consumir alimentos. Al terminar la manipulación de los documentos, lavarse las manos o usar alcohol gel.
Consideraciones	<p>Todo elemento químico debe quedar en resguardo del adulto a cargo, y fuera del alcance de los estudiantes.</p> <p>No se podrá consumir colaciones en los espacios pedagógicos, a menos que las condiciones climáticas no permitan salir a recreo. De ser así, se deberá mantener una ventilación permanente adicional a la que se mantiene durante la clase, idealmente cruzada (con puerta y ventanas abiertas).</p> <p>Para el trabajo en el Proyecto de Integración Escolar (PIE):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exclusivamente para el trabajo de los/as fonoaudiólogos/as, tanto el estudiante como profesional usarán obligatoriamente pantalla facial cuando no usen mascarilla. Si el/la estudiante no lleva su pantalla facial, se le entregará y al finalizar será desinfectada con alcohol (queda en el establecimiento). Además, dichas sesiones deben ser con distanciamiento, ventilación y no usando la mascarilla sólo para ejercicios puntuales. - Debe llevarse a cabo en concordancia con los documentos que se publiquen exclusivos para el PIE.

3.7 Uso de baños y camarines

Insumos, implementos y equipamiento	Toalla de papel, jabón neutro, papel higiénico.
Preparación del espacio (baño y camarín)	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de la siguiente señalética: Recordatorio de lavado de mano por 20 segundos; Recordatorio de pasos del lavado de manos; Recordatorio de uso de mascarilla. - Siempre se debe usar mascarilla, procurando un distanciamiento dentro del espacio.
Baños	<ul style="list-style-type: none"> - Tanto los baños de funcionarios/as como de estudiantes, serán habilitados en su totalidad. - Al igual que en los espacios comunes, se propiciará el distanciamiento en la medida de lo posible, para no generar aglomeraciones tanto al interior como exterior del baño. - Durante los recreos, se dispondrá de una persona afuera de los baños a los que asista gran cantidad de estudiantes, quien recordará las medidas preventivas adentro (tocar solo lo estrictamente necesario, lavado efectivo de manos, tirar cadena con tapa cerrada, mantener limpieza).
Camarines	<p>La Dirección del colegio podrá determinar la apertura y habilitación del camarín, de acuerdo a condiciones de infraestructura, distanciamiento y ventilación.</p> <p>En caso de habilitarse los camarines será según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manteniendo las señaléticas previamente indicadas. - El uso será sin mezclar cursos. - Los estudiantes deben procurar mantener el uso de la mascarilla durante todo momento, excepto para el uso de duchas.
Ventilación y limpieza	<p>En todo momento se deberá mantener abiertas al menos 1 ventana, en caso de contar con ella. De no haber ventanas, mantener abierta la puerta en todo momento, para favorecer el movimiento y recambio de aire.</p> <p>Se prioriza la limpieza en los baños de estudiantes, en los momentos en que estos se encuentren en alguna actividad en aula o dentro de los espacios habilitados, según Procedimiento de aseo trabajo y sanitización continua.</p>
Limpieza final	Al final de la jornada se debe realizar un aseo profundo con amonio cuaternario, según el protocolo de limpieza. Se debe dar especial atención a taza del inodoro, llaves de agua y manillas.
Lavado de manos	<p>La comunidad es responsable de realizar un correcto lavado de manos apoyándose del material gráfico en el baño. Además, los docentes o adulto a cargo de los estudiantes, también deben promover y explicar cómo realizarlo.</p> <p><u>¿Cada cuánto lavarse las manos?:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes de manipular alimentos y con frecuencia durante su preparación. - Antes y después de comer. - Antes y después de ir al baño. - Después de sonarse la nariz o tocar la mascarilla. - Después de tocar basura. - Después de tocar cualquier superficie. - Al menos cada dos o tres horas. <p><u>¿Cómo lavarse las manos?</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Con agua y jabón, y abarcando manos, dedos, uñas y muñecas (ver afiche explicativo) - Al no tener acceso a agua y jabón, utilizar alcohol gel (manos). <p><u>¿Cuánto debe durar el lavado de manos con agua y jabón?</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El lavado de manos con agua y jabón debe durar al menos 20 segundos.
Consideraciones	<p>Contar con un adulto a cargo afuera de los baños más concurridos, para corroborar que se respete que se eviten las aglomeraciones y el lavado de manos.</p> <p>Todo elemento químico debe quedar en resguardo del adulto a cargo, y fuera del alcance de los</p>

	estudiantes
--	-------------

3.8 Uso de los espacios libres y recreos

Insumos, implementos y equipamiento	Alcohol gel (manos)
Preparaciones previas	<p>El uso de espacios al aire libres se realizará durante los recreos, y ayuda favorecer la ventilación de los lugares cerrados.</p> <p>En la medida de lo posible, se agruparán niveles y se designarán a patios/sectores específicos. Además, las bancas o sectores destinados a sentarse, deberán seguir señalizando el metro de distanciamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tránsito de los pasillos, deberá ser manteniendo la derecha. - Mientras no se consuma colación, el uso de mascarilla es obligatorio. - Seguir incentivando juegos grupales, pero que mantienen el distanciamiento y no implique gran intercambio de cosas (Ej: dibujar luche en el suelo; hacer actividades dirigidas; saltar la cuerda con 2 funcionarios/as manejando la cuerda, con el fin de que esta no sea tocada por más de una persona y considerando una sanitización de esta al final de la jornada; etc). - Designar los equipos que estarán desplegados durante los recreos y en los accesos de los baños más concurridos, para supervisar activamente y asegurar que se mantengan las medidas sanitarias y que conserven el espacio designado para cada curso: <ul style="list-style-type: none"> - Uso de mascarilla - Uso correcto del contenedor de basura covid - Ordenamiento previo a ingreso a sala - Lavado de manos /alcohol gel - Evitar aglomeraciones - Uso correcto de barras, juegos infantiles y similares - Juegos colectivos
Limpieza de manos	<p>Incentivar el lavado de manos con agua y jabón o entregar alcohol gel. Recordar que este último es efectivo si se aplica en cantidades suficientes para esparcir en toda la manos, por 20 segundos.</p> <p>Algunas de las personas que estén en patio verificando el cumplimiento de las medidas, tendrán un atomizador de alcohol gel (manos), para entregarles a los estudiantes que lo soliciten.</p> <p>Alternativamente, puede haber dispensadores de alcohol gel instalados, supervisando igualmente su buen uso.</p>
Contenedor exclusivo para elementos de protección de covid desechables	<p>Se dispondrá de un contenedor con tapa y bolsa, exclusivamente para elementos de protección contra el covid desechables, es decir, principalmente mascarillas.</p> <p>Este contenedor se debe señalizar y poner en un lugar accesible al ingreso, el cual debe ser señalado a quien pueda requerirlo.</p>
Limpieza intermedia y final	<p>Intermedia: limpiar aquellos espacios de alto contacto que aquellos objetos desplegados en patio, luego de cada recreo: bancas, barandas, manillas, juegos infantiles, barras. Esta limpieza, según su protocolo específico, podrá ser con amonio cuaternario, cloro o alcohol 70% de superficies (para aquellas superficies pequeñas).</p> <p>Final: al final de la jornada se debe realizar un aseo profundo con amonio cuaternario, según el protocolo de limpieza. Se debe dar especial atención a lugares de alto contacto (bancas, barandas, manillas)</p>
Consideraciones	<p>Promover que si llegase a haber intercambio de elementos (juegos, juguetes, celulares, etc), se use alcohol gel posteriormente. En ningún momento podrá haber intercambio de comida.</p>

3.8 Uso del comedor de estudiantes

Insumos, implementos y equipamiento	Alcohol gel (manos), alcohol 70% (superficies).
Consideraciones iniciales	Desde marzo del 2022, se retoma el sistema de alimentación regular presencial del Programa de Alimentación Escolar, acorde a los lineamientos sanitarios que JUNAEB en coordinación con la autoridad sanitaria determine para ello. Además, estarán habilitados los microondas para aquellos estudiantes que lleven almuerzo.
Consideraciones para la habilitación del espacio	- Se propiciará el uso de mesas por cursos/niveles. - Disponer de dispensadores o atomizadores de alcohol gel a cargo de un adulto al ingreso y en la sección de microondas. - Marcar en el piso el distanciamiento de 1 metro donde se forme fila de forma habitual.
Lavado de manos	Toda persona que ingresa al casino de estudiantes deberá usar el alcohol gel disponible, independiente de que previamente se haya realizado un lavado de manos.
Mascarilla	La mascarilla podrá retirarse o bajarse hacia el cuello, sólo para almorzar y una vez que se finalice la comida, se deberá volver a poner correctamente. No dejarla mascarilla encima de la mesa (ponerla por ejemplo en un bolsillo o en las piernas).
Uso de microondas	El microondas se podrá manipular con las manos limpias, debiendo tener un dispensador/atomizador de alcoholgel cercano a él para lavarse las manos, y manteniendo la distancia en caso de haber fila.
Ventilación	En todo momento se deberán mantener abiertas la mayor cantidad de ventanas posibles y las puertas (ventilación cruzada).
Mantenimiento de limpieza	El personal asignado al comedor dispondrá de alcohol 70% u otro tipo de desinfectante para sanitizar y mantener la limpieza de lugares y objetos de mayor contacto, acuerdo al protocolo específico, dando énfasis en los espacios de mayor uso (microondas, mesas, sillas). Mismo limpieza se realizará entre turnos.
Limpieza final	Al final de la jornada se debe realizar un aseo profundo con amonio cuaternario, con todos los resguardos necesarios, según el protocolo de limpieza. Se debe dar especial atención a: silla, mesa, microondas (limpieza desenchufado y con alcohol isopropílico o paño humedecido con otro limpiador).
Otras consideraciones	- Los alimentos no podrán ser compartidos. - Se priorizará el uso del comedor para aquellas personas que lo requieran. - En la medida de lo posible, se sugiere habilitar puestos de almuerzo también al exterior.

3.9 Lineamientos sanitarios para las clases de educación física

Insumos, implementos y equipamiento	Alcohol gel (manos), alcohol 70% (superficies).
Consideraciones para la planificación de clases	En la medida de lo posible, se privilegiará el desarrollo de actividades que impliquen un trabajo individual, con distanciamiento o manteniendo grupos de trabajo fijo. Anticipar el uso de material teniendo en cuenta los tiempos y procesos de preparación, distribución y sanitización. Se recomienda realizar las actividades físicas en espacios abiertos.
Preparación del espacio e implementos	Demarcar en el piso la zona de movimiento de cada estudiante (de preferencia que marque un distanciamiento de 2 metros entre personas), con conos, lentes, cinta delimitadora adhesiva o similar. Para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (NNAcD), considerar un perímetro libre para evitar el contacto de ayudas técnicas (órtesis, andadores, bastones, silla de ruedas) con los demás estudiantes. El docente acordará con la Dirección el uso de un parlante con micrófono, para evitar usar excesivamente la voz.

Mascarilla	<p>Uso según edades y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Obligatorio desde los 6 años » Recomendable, no obligatoria, de 3 a 6 años. » No recomendable de 0 a 2 años. » En personas con discapacidad se debe evaluar caso a caso. <p>En las actividades físicas realizadas en espacios abiertos (patios, multicanchas) se puede prescindir del uso de mascarilla siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos cuidándonos. Paso a Paso”, es decir, en fase de bajo y medio impacto sanitario y manteniendo la distancia de al menos 1 metro. Esta medida podrá ser revocada por la Dirección en caso de que no sea atendida y/o en situaciones particulares, y no aplica en ningún caso durante los deportes grupales (fútbol, basquetbol, entre otros).</p> <p>En las actividades físicas realizadas en espacios cerrados (gimnasios) se debe usar mascarillas (pueden ser mascarillas quirúrgicas que se cambien al término de la actividad).</p>
Rutina de limpieza de manos	<p>Los estudiantes deben ingresar a la clase de educación física con las manos limpias, para lo cual se debe entregar alcohol gel antes de empezar, y limpiarlas también al finalizar la clase, lo cual será al momento de ingresar a la sala o, si la clase comienza en el patio, formando una fila.</p> <p>En el caso de aquellos/as con suciedad visible en las manos, el alcohol gel (manos) no es suficiente, por lo que deben acudir al baño para lavarse con agua y jabón. Para esto, deberán usar el baño más cercano a lugar de ejecución de la clase, enviándolos por grupos según el aforo por baño.</p>
Limpieza y sanitización de material	<p>No devolver al lugar de almacenamiento, el material o equipamiento usado sin que haya sido sanitizado previamente.</p> <p>Los implementos que tiendan a ser poco impermeables (por ejemplo mats, cuerdas), sanitizar con alcohol 70%, procurando que llegue a toda la superficie.</p> <p>Los implementos de mayor envergadura, como colchonetas, se podrán sanitizar con la mochila atomizadora entre clases, para lo cual se deberá informar previamente a la Administración, el día y clases que se requerirá este proceso, para organizar al personal de aseo.</p>
Otras consideraciones	<p>Promover que aquellas personas con el pelo largo se lo recojan, para evitar manipulaciones de este o tocarse la cara.</p> <p>Todo elemento químico debe quedar en resguardo del adulto a cargo, y fuera del alcance de los estudiantes.</p>
Talleres/actividades deportivas	<p>Las actividades deportivas que no correspondan a la clase de educación física, como talleres o juegos con pelota durante el recreo o posterior a clases, manteniendo principalmente las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los juegos y deportes solo podrán realizarse con el uso permanente y correcto de mascarilla (según rango etario). Los adultos que supervisen podrán suspender la participación del juego o taller de las personas que no cumplan con esta exigencia. Además, solo podrán participar aquellos que hayan llevado una mascarilla de recambio. - considerar lavado de manos antes y después de jugar (con alcohol gel o agua y jabón). - los estudiantes deben llevar una mascarilla de recambio adicional para reemplazarla después de la actividad.

3.10 Lineamientos sanitarios para las clases de música

Insumos, implementos y equipamiento	<p>Implementos: Alcohol gel (manos), alcohol 70% (superficies), parlante y micrófono. Además, se debe contar con los implementos según el objetivo y actividad de la clase.</p>
Consideraciones para la planificación de clases	<p>Los instrumentos que se priorizarán serán aquellos que fácil sanitización y que no impliquen un riesgo en la trasmisión de la enfermedad durante su uso o traspaso posterior a otros estudiantes (Evitar usar instrumentos de viento).</p> <p>Anticipar el uso de instrumentos, teniendo en cuenta los tiempos y procesos de preparación, distribución y sanitización.</p>

	En caso de requerir que un estudiante use durante la misma clase un instrumento usado por otro, siempre que no sea instrumento de viento, instruir el uso de alcohol gel.
Preparación del espacio e instrumentos	Cuando los instrumentos no estén siendo utilizados, deberán guardarse ya sanitizados. Los instrumentos podrán ser usados por los estudiantes siempre que estén secos. El docente acordará con la Dirección el uso de un parlante con micrófono, para evitar usar excesivamente la voz.
Ventilación	Se debe ventilar permanentemente. Si las condiciones estructurales del lugar y climáticas lo permiten, se recomienda mantener una ventilación cruzada.
Limpieza y sanitización de material	- Si se usan instrumentos que deban ser ocupado durante la misma clase por otro estudiantes, el docente podrá sumarlos al proceso de desinfección, siempre y cuando no entrañe ningún riesgo, y manteniendo en todo momento el control del alcohol 70% (superficies). - Sanitizar con alcohol 70%, excepto cuando tenga componentes electrónicos, para lo cual usará alcohol isopropílico, antes de ser guardados en la caja plástica y/o antes de que sea ocupada nuevamente por otro estudiante.
Otras consideraciones	Todo elemento químico debe quedar en resguardo del adulto a cargo, y fuera del alcance de los estudiantes. Recordar a los estudiantes el uso permanente de mascarilla.

3.11 Salidas pedagógicas

Insumos, implementos y equipamiento	Atomizador de Alcohol gel (manos), atomizador de alcohol 70% (superficies), mascarilla 3 pliegues (SOS para estudiantes), mascarilla KN95 (de uso para el personal a cargo, llevando la que ya se entregó para el mes), termómetro. Implementos a solicitar al estudiante: mascarilla de recambio.
Consideraciones para la planificación de las salidas pedagógicas	Para la elección del lugar, se deben priorizar lugares al aire libre y/o que no haya gran probabilidad de aglomeraciones. - El traslado al lugar no podrá exceder el máximo de 2 horas dentro del vehículo. - Las salidas deberán ser con retorno durante el mismo día. - Tener en cuenta que el pase de movilidad podrá ser exigible en algunos lugares y recintos donde se asista, dependiendo el estado de avance del proceso de vacunación. - El protocolo acá descrito es adicional a las medidas administrativas habituales de este tipo de actividades (autorizaciones de apoderados, notificación a la autoridad, documentos de transportista/transporte, etc).
Toma de temperatura y Declaración de salud	Antes de salir del colegio, el adulto a cargo deberá tomar la temperatura, si es que antes no se la habían tomado. El docente a cargo deberá dejar un listado el día previo a la salida, con la corroboración con cada estudiante sobre: asistencia, sintomatología, y sobre si son un caso confirmado/probable o contacto estrecho determinado por la Autoridad Sanitaria por brote. Además, esto será corroborado antes de salir del colegio, con el objetivo de asegurar que no haya cambios en la situación de salud.
Transporte	En la medida que el tipo de transporte lo permita, mantener ventanas abiertas. Durante el transporte está estrictamente prohibido el consumo de alimentos o líquidos. El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento.
Rutina de limpieza de manos	Antes y después de bajar del transporte, los estudiantes higienizarán sus manos, para lo cual el adulto a cargo deberá rociarles alcohol gel. Antes del consumo de alimentos, si la actividad realizada implicó dejar suciedad visible en las manos, se enviará a los estudiantes por grupo a lavárselas, según lo que permita el aforo del baño donde se esté. De no ser posible, usar alcohol gel.
Consumo de alimentos	El consumo de alimentos de los estudiantes se hará en los lugares determinados por el adulto a cargo, y en el momento que este lo determine, y priorizando en la medida de lo posible lugares ventilados.
En terreno	El adulto a cargo es el responsable de verificar que se mantengan las medidas sanitarias, es decir, rutina de lavado de manos, evitar aglomeraciones, uso correcto de mascarilla, consideraciones durante el

	<p>consumo de alimentos.</p> <p>Dependiendo del tipo de actividad pedagógica y clima, el adulto a cargo debe estar atento para el recambio de la mascarilla. Para ello, debe indicar el momento en el que todos los estudiantes reemplacen su mascarilla. Tener en cuenta que una mascarilla quirúrgica dura un máximo de 3 horas.</p>
Consideraciones	Antes de concretar la salida pedagógica y también durante el transporte, el adulto a cargo deberá realizar un recordatorio de las medias de prevención.

3.12 • Lineamientos y orientaciones para el transporte escolar en situación de Covid-19

Antecedentes	Los establecimientos CEAS no cuentan con servicio de transporte escolar, cuya contratación es de exclusiva responsabilidad de los padres y apoderados. Sin perjuicio de lo anterior, el siguiente documento tiene como objetivo dar a conocer a la comunidad las medidas preventivas que deben implementarse en el transporte escolar contratado por los apoderados y el apoyo que da el establecimiento respecto a la aplicación de medidas sanitarias.
El transportista escolar deberá tener en cuenta lo siguiente:	<ul style="list-style-type: none"> - Confirmar que quien suba al vehículo no sea un caso confirmado o sospechoso de covid. - Corroborar el uso correcto de la mascarilla, que cubra la nariz y boca. - Ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio y de ser posible circular con algunas ventanas semi abiertas durante el trayecto. - Entregar alcohol gel antes de abordar. - Supervisar que no se consuman alimentos. - Evaluar usar un plástico blando para separar la cabina del resto del vehículo. - Instalar afiches sobre: el correcto lavado de manos, uso apropiado de mascarilla, empleo de solución de alcohol al 70%, la manera correcta de toser o estornudar y el uso de cinturón de seguridad. - Mantener una lista de los pasajeros que diariamente ocupan el vehículo. - Se recomienda controlar la temperatura de los estudiantes antes de abordar (si es superior a 37,8°, debe avisar al apoderado).
Los estudiantes deberán tener en cuenta lo siguiente:	<p><u>En la casa, antes de abordar el transporte escolar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Lavar las manos con agua y jabón. - Tener lista una mascarilla limpia y seca. <p><u>Justo antes de subir el transporte escolar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasar por el protocolo de ingreso: uso correcto de mascarilla, toma de temperatura (si corresponde), usar el asiento que le indiquen. <p><u>Durante el trayecto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - No consumir alimentos ni líquidos y usar mascarilla en todo momento. - Mantener abiertas las ventanas, según las instrucciones que del adulto a cargo.
Acciones frente a casos covid:	<p>Ante un caso confirmado o probable de un estudiante, es responsabilidad del apoderado que además de dar aviso al establecimiento, debe dar aviso oportuno a su transportista.</p> <p>Ante sintomatología, el apoderado debe llevar al estudiante a un centro de salud.</p> <p>Las personas que se hayan trasladado en un mismo vehículo con un caso confirmado o probable, pasarán a ser una persona en alerta Covid y deben tomar las medidas descritas para estos casos.</p>
El establecimiento, velará por lo siguiente:	<p>Cuando el estudiante baje del transporte escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velar por el correcto uso de mascarilla, y en caso de uso incorrecto, reforzar al transportista y estudiante. - Entregar alcohol gel. <p>Al finalizar la jornada, si el transportista notifica al establecimiento que el estudiante que se debía llevar tiene síntomas, se llevará al estudiante a la sala especial de aislamiento del colegio y contactará inmediatamente al apoderado para que lo retire a la brevedad.</p>



Procedimiento de actuación ante casos de Covid-19: Funcionarios/as y Estudiantes



Procedimiento de actuación ante casos de Covid-19: Funcionarios/as y Estudiantes

1. OBJETIVO

Dar a conocer las acciones a realizar ante los distintos casos de Covid 19, para resguardar la seguridad de las comunidades educativas. (Sujeto a lineamientos y actualizaciones del Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales del Ministerio de Educación y Salud).

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los colegios de la Corporación Educacional del Arzobispado de Santiago (CEAS) y Oficina Central. (Sujeto a aplicación y actualización de acuerdo a las nuevas directrices que vaya entregando el Gobierno).

3. DEFINICIONES, AISLAMIENTOS Y MEDIDAS A SEGUIR

Las siguientes definiciones están en base a lo determinado en la el Ord. B51 ORD-4518-15-11-2021

3.1 Sintomatología Compatible Con Covid:

- | | | |
|---|--|--------------------------------|
| - Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)* | - Congestión nasal | - Debilidad general o fatiga |
| - Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)* | - Dificultad para respirar (disnea) | - Dolor torácico |
| - Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)* | - Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea). | - Calofríos |
| - Tos o estornudos | - Dolor en la garganta (odinofagia) | - Diarrea |
| | - Dolor muscular (mialgia) | - Anorexia o náuseas o vómitos |
| | | - Dolor de cabeza (cefalea) |

*Síntomas cardinales.

3.2 Caso sospechoso:

• Definición:

- Persona que presenta un cuadro agudo con, al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

• Medidas y conductas a seguir:

- **Testeo:** El Mineduc y Minsal establecen que la persona sospechosa debe realizarse PCR o antígeno en centro de salud más cercano a su domicilio.
- **Informar oportunamente:** el afectado debe dar aviso al profesor/jefe o a la administración del colegio.
- **Aislamiento del caso:** hasta el resultado del test para el afectado. Implica la emisión de certificado/indicación médica (estudiantes), y en el caso de los/as funcionarios/as, la persona afectada solicitar la emisión de la licencia médica mientras espera el resultado.
- **Clases:** No se suspende las clases presenciales ni del curso ni del establecimiento.

3.3 Caso confirmado y probable de Covid-19:

• Definición:

- Caso Confirmado: Persona con un examen de PCR o de antígeno positivo, tomado en un centro de salud autorizado.
- Caso Probable (por imágenes): Persona que cumple con la definición de caso sospechoso y que tenga un examen radiológico de tórax (Tomografía) con imágenes sugerentes de covid.

- **Medidas y conductas a seguir:**

- **Informar oportunamente:** el afectado debe dar aviso al profesor/jefe o a la administración del colegio o jefatura directa. La Dirección del Establecimiento avisará a los apoderados del curso del estado de alerta Covid.
- **Aislamiento del caso:** 7 días, donde el día 1 es el día del inicio de síntomas o la toma del test diagnóstico. Implica licencia médica (personal) o certificado/indicación médica (estudiantes).
- **Clases:** ver Cuadro 1.
- **Responsabilidad individual:** contactar directamente a personas con las que ha tenido contacto desde los dos días antes del inicio de síntomas de la toma de muestra del examen de PCR o antígeno (asintomáticos) y le indicará que son “*personas en alerta Covid*” por haber tenido contacto con un caso confirmado y haber estado cerca, a menos de un metro de distancia, sin el uso correcto de mascarilla, o aquellas personas con las que vive.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Cuadro 1: Extracto del Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales Febrero 2022 del Ministerio de Educación. Archivo completo disponible en <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/>

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

3.4 “Persona en alerta Covid” por haber tenido contacto con un caso confirmado/probable:

- **Definición:** Persona que vive con o que ha estado cerca, a menos de un metro de distancia, sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado o probable de coronavirus, en los últimos 2 días antes del inicio de sus síntomas o 2 días antes de la toma de muestra del examen (PCR o antígeno), y hasta 7 días posteriores.
- **Medidas y conductas a seguir:**
 - **Testeo:** PCR o antígeno durante los 2 primeros días desde el contacto con el caso confirmado. Si presenta síntomas, debe ser de inmediato.
 - **Informar oportunamente:** cuando el afectado ha sido catalogado como “persona en alerta Covid” fuera del establecimiento, debe dar aviso al profesor/jefe o a la administración del colegio para estar en conocimiento.
 - **Cuidado:** Extremar las medidas de autocuidado sobre todo el uso correcto de mascarilla. No implica aislamiento para el afectado.
 - **Clases:** No se suspende las clases presenciales ni del curso ni del establecimiento.
De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
 - **Responsabilidad individual (automonitoreo):** estar atenta a la presentación de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

3.5 Contacto Estrecho (solo aplica a brotes laborales):

- **Definición:** Persona que es considerada contacto estrecho en **contexto de brotes catalogada exclusivamente por la Autoridad Sanitaria**. Dentro del periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de sus síntomas o 2 días antes de la toma de muestra del examen de PCR o antígeno del caso confirmado), se busca determinar si se presenta alguna de las siguientes condiciones:
 - Haber mantenido durante al menos 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico a menos de un metro, sin el uso correcto de mascarilla.
 - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, sin el uso correcto de mascarilla.
 - Vivir o pernoctar en el mismo hogar.
 - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más, sin mascarilla.
- **Medidas y conductas a seguir:**
 - La Autoridad Sanitaria realizará una exhaustiva investigación epidemiológica del brote para determinar las conductas a seguir en cuanto a testeo, trazabilidad y aislamiento.
 - En caso de que la Seremi de Salud determine que aplica que hay contagios laborales y/o contactos estrechos laborales, instruirá instrucciones a la ACHS para la realización masiva de exámenes preventivos (antígeno o PCR) y una fiscalización de las condiciones de trabajo con respecto al covid.

3.6 Brote en colegios:

- **Definición:** En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.
- **Medidas y conductas a seguir:**
 - La Autoridad Sanitaria realizará una exhaustiva investigación epidemiológica del brote para determinar las conductas a seguir en cuanto a testeo, trazabilidad y aislamiento.

4 CONSIDERACIONES

4.1. Pasos a seguir ante un caso confirmado/probable:

El Delegado Covid y/o Dirección deberá realizar los siguientes pasos:

a. Corroborar el resultado del testeo y las fechas de aislamiento estudiante o funcionario/a y avisar a Prevención:

Corroborar el resultado del examen PCR o test de antígeno (ver informe de resultado) y las fechas de aislamiento indicadas para el estudiante o funcionario. Para este último, verificar haya gestionado su licencia. Dar aviso al Departamento de Prevención de Riesgos. En caso de dudas, llamar al número dispuesto por la Seremi de Salud.

b. Evaluar las personas en alerta Covid:

Para esto deberá verificar lo siguiente:

- Cuando un miembro del personal sea caso confirmado/probable: verificar a qué cursos realizó clases (si corresponde) y evaluar si pudo haber compartido con otro miembro del personal a menos de 1 metro y sin el uso correcto de mascarilla.

- Cuando un estudiante sea caso confirmado/probable:

- verificar qué estudiantes asistieron en el periodo de transmisibilidad (2 días antes de inicio de síntomas o de la toma de muestra, para casos asintomáticos). Para efectos de la Seremi de Salud se reportan como "persona en alerta covid"
- verificar quiénes se sentaron a menos de 1 metro de distancia del afectado (1 metro lineal medido desde la cabeza). Para efectos de la Seremi de Salud se reportan como "contacto estrecho".
- cuando hay 3 o más casos en el curso en un lapso de 14 días, identificar a los docentes que les hicieron clases durante toda o gran parte de la jornada.

c. Comunicar a los cursos y personas afectadas:

La Dirección les informará a aquellos afectados que son personas en alerta covid y que deberán mantener las precauciones según corresponda. Además, informar a los estudiantes que se sentaron a menos de 1 metro del afectado, que inician una cuarentena de 7 días desde la fecha del último contacto.

- Cuando hay 3 o más casos en el curso en un lapso de 14 días, se enviará a cuarentena a curso completo. Además, los docentes que les hicieron clases durante toda o gran parte de la jornada serán enviados a cuarentena junto con su curso y harán clases virtuales si no tienen licencia.

4.2 Comunicaciones con la Autoridad Sanitaria:

La Dirección del Establecimiento o la persona que designe, deberá mantener una comunicación con la Autoridad Sanitaria, en los siguientes casos, y enviarlos con la periodicidad máxima indicada:

- Reporte inmediato: cuando hayan 3 casos de estudiantes confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días.
- Reporte inmediato: cuando haya alerta de brote, es decir, en 3 o más cursos hay 3 o más casos probables o confirmados en los últimos 14 días. En este caso, además se comunicará previamente con la Seremi de Educación.
- Envío inmediato: cuando hay 2 funcionarios con posible interacción entre ellos donde en una primera investigación se estima que uno enfermo por la interacción con el otro funcionario
- Reporte semanal: 1 o 2 alumnos por curso o funcionarios casos aislados.

Esta comunicación a la Autoridad Sanitaria se realizará según lo siguiente proporcionando a la Seremi de Salud (educacion.covidrm@redsalud.gob.cl) la siguiente información:

- Datos del EE: RBD, Nombre del Establecimiento, comuna.
- Datos del informante y Director: nombre, rut, mail y número de contacto.
- Datos del o los casos confirmados/probables: nombre, rut, curso, fecha de inicio de síntomas o toma de muestra (asintomáticos), y fecha de última asistencia. Indicar si es funcionario o estudiante.
- Datos de las personas que corresponde a enviar a cuarentena: nombre, rut, curso, indicar si es funcionario o estudiante.

4.3 De la reincorporación de casos recuperados de la enfermedad o de término del periodo de aislamiento:

Los trabajadores/estudiantes que hayan superado la enfermedad, podrán reincorporarse al término de su licencia o periodo de reposo (certificado médico).

Esta información podrá ser corroborada telefónicamente por el Delegado Covid del colegio llamando al Seremi de Salud.

4.4 De la contención emocional

Cuando se confirme un caso confirmado de Covid-19 por contagio en el ámbito laboral, el personal afectado podrá solicitar activar un **sistema de contención emocional** realizado por la Unidad de Intervención en Crisis (UIC) de la ACHS.

- Para activar el servicio, el Director/a de cada establecimiento o quien designe, a petición del trabajador afectado, deberá entregar el nombre, rut y número de teléfono de cada una de las personas afectadas al Depto. de Prevención CEAS (avalde@ceas.cl), las cuales serán contactadas por la UIC de la ACHS.
- La intervención que realizará esta Unidad consiste en contactos telefónicos de orientación psicológica, de acuerdo a la necesidad de cada persona, donde hay un proceso de evaluación y posteriores recomendaciones.

5 CONSIDERACIONES LABORALES

5.1 Determinaciones laborales incluidas en el Protocolo de Alerta Temprana:

- Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente*.

- Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

- El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente

- Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

- Los docentes que, por hacer clases de manera permanente en un curso en alerta de brote, deban hacer cuarentena, harán clases virtuales si no tienen licencia. Un docente que debe hacer cuarentena por ser caso confirmado o probable estará con licencia, por lo que no puede hacer clases virtuales.

*Actualmente son 7 días de cuarentena medido desde el inicio de síntomas o de la toma del PCR para casos asintomáticos.

5.2 Trazabilidad laboral

Se refiere a que el contagio sea a causa o con ocasión de su actividad laboral, por lo tanto, es posible determinar la trazabilidad del contagio según el Oficio 1598 del 08-05-20 de la SUSESO.

Según lo definido en el Ordinario 1482 del 27-04-20 de la SUSESO, se presumirá el contagio como laboral para aquellos trabajadores que se desempeñan en establecimientos de salud y que están expuestos dado sus funciones, independiente de si la entidad empleadora ha tomado las medidas preventivas correspondientes. Para el caso del rubro de educación, se hará un estudio de trazabilidad para determinar el origen del contagio.

5.3 Ante casos del personal que tengan sintomatología (caso sospechoso), que estimen de trazabilidad laboral

Cuando un caso sospechoso tenga antecedentes que hagan presumir de un contagio de tipo laboral, debe dar aviso a su jefatura para que se le otorgue un documento a presentar en la ACHS (enviándolos con "**DOCUMENTO DE ENVÍO ACHS- ESPECIAL COVID**"), que indica estar en conocimiento de que podría incurrir en cobros en caso de una investigación posterior determine que no es laboral o no logre comprobar nexo de contagio en el trabajo.

Posteriormente, en caso de salir positivo y manteniéndose la sospecha de contagio laboral, la Dirección, Delegado Covid o quien la Dirección designe, deberá rellenar la "**FICHA DE SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL – COVID (EXTRACTO DE INVESTIGACIÓN PARA DIEP)**", para lo cual, el trabajadores deberá entregar los antecedentes requeridos. Enviar al Departamento de Prevención de Riesgos CEAS para gestionar el estudio con la Seremi de Salud. Dicha ficha usada igualmente cuando un trabajador con un resultado positivo o probable, indique sospecha de origen laboral.

6 DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- Los comunicados para los/as apoderados/as y funcionarios deben tener la aprobación de Oficina Central (Comunicaciones, Abogada y Dirección Ejecutiva).
- Se debe tener especial cuidado con el manejo de la información, pues está ligado a la confidencialidad de datos de pacientes, por lo que los comunicados masivos nunca tendrán nombres de las personas diagnosticadas. Los nombres de las personas sospechosas o contagiadas, los manejará el Equipo Directivo y Comité Covid/Paritario, y podrá comunicarse a otras personas con las que se requiera hacer levantamiento de la información para la activación de protocolos.
- Si un funcionario o estudiante es diagnosticado como caso confirmado de covid, pero no asistió al colegio en el periodo de transmisibilidad, no requiere comunicarse masivamente.
- Si un estudiante o funcionario es un caso confirmado de covid-19, y asistió dentro del periodo de transmisibilidad (2 días antes de inicio de síntomas o toma de PCR) se emitirá un comunicado a los cursos afectados. De todas maneras, se mantendrá informados al personal sobre los casos de estudiantes y personal, indicando los datos personales solo cuando se estime necesario.
- En caso de contagios con mayores repercusiones dentro del establecimiento, se comunicará las acciones internas y aquellas determinadas por la Seremi de Salud.

7 TESTEO LABORAL

En el caso de que procediera a realizarse testeo laboral, se realizará de acuerdo con las normas de la Autoridad Sanitaria, pudiendo generarse por alguno de los siguientes casos:

a. Búsqueda Activa de Casos (BAC) con recursos propios:

- La Corporación podrá realizar con recursos propios, la búsqueda activa de casos (BAC) COVID-19, siguiendo el “Procedimiento búsqueda activa de casos (BAC), para empresas que lo realicen con recursos propios” establecido en el Ord B 33/N°4613, de 23 de octubre 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública del MINSAL.
- Para esto, se solicitará asesoría a ACHS, para ejecutar la planificación de la BAC, a través del Depto. de Prevención CEAS.
- Los trabajadores serán informados oportunamente en caso de aplicarse BAC.

b. Cuando corresponda implementar el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo (Resolución Exenta N° 33, de 13 de enero de 2021, del Ministerio de Salud):

- El testeo se realizará en los establecimientos de CEAS cuando corresponda que implemente la vigilancia por COVID-19, lo que será informado por ACHS.
- El procedimiento de testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) se efectúa según lo señalado en el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo, por ACHS. Esta vigilancia no se realiza a petición de la entidad empleadora.
- CEAS dará las facilidades para que la ACHS realice el testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) y todas las actividades que deba realizar al respecto, incluyendo la entrega de la información que le sea requerida.
- La ACHS, realizará el testeo, notificará al sistema EPIVIGILA del Ministerio de Salud y entregará las prestaciones que corresponda a los trabajadores contagiados con COVID-19 de origen laboral, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social.

8 ANEXO: documento de envío ACHS- especial Covid

DE : CORPORACION EDUCACIONAL ARZOBISPADO DE SANTIAGO (71.944.500-4)

COLEGIO (nombre y dirección):

PARA : SEÑORES ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS)

Santiago, ____ de _____ 2022

Por este medio solicito a ustedes evaluar al trabajador (a) Sr(a). _____, RUT _____, quien sospecha de un contagio de Covid tipo dentro del trabajo.

El trabajador expresa que cumple con alguna de las siguientes condiciones (Indicar "si" o "no"):

____ Ha estado desarrollando sus funciones de manera presencial.

____ Ha desarrollado sintomatología compatible con Covid.

____ Ha sido declarado "persona en alerta de Covid" por haber estado en contacto cercano a menos de 1 metro sin el uso correcto de mascarilla

(Indicar nombre y rut de **caso confirmado**, y poner si es funcionario o estudiante:

_____).

La sospecha de enfermedad fue avisada a (nombre y cargo) _____, el día ____/____/22 a las _____ hrs.

El trabajador (a) se compromete a cubrir los gastos que se ocasionen si la calificación de lo anterior fuese considerado accidente o enfermedad común.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Nombre Responsable del envío y Firma

Nombre Trabajador y Firma

FICHA DE SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL – COVID (EXTRACTO DE INVESTIGACIÓN PARA DIEP)

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre:	Rut:				
Colegio					
Profesión/Oficio:	Cargo:	Edad:	Sexo	F	M
Años de antigüedad en el cargo:					
Nombre y Cargo de Jefatura Directa:					

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ENFERMEDAD

Describe las molestias o síntomas que actualmente tiene el trabajador/a:

¿Hace cuánto tiempo tiene estas molestias? (meses, días, años):

Existen compañeros de trabajo con las mismas molestias?:

3.- ANÁLISIS DE PELIGROS Y CAUSA DE LA ENFERMEDAD

Acción Insegura (Qué hizo o dejó de hacer el trabajador, u otra persona que contribuyó directamente a la enfermedad. Ej: distanciamiento y uso de mascarilla)	Condición Insegura (Qué cosa en el ambiente, herramienta, estructuras, protecciones, etc. Contribuyó a la enfermedad)
Causas y comentarios	

4.- INFORME

Elaborado/Revisado/Aprobado por:	Fecha:
Cargo:	Firma:

5.- COMENTARIOS DEL COMITÉ PARITARIO HIGIENE Y SEGURIDAD

Procedimiento de trabajo y sanitización continua Covid-19



Procedimiento de trabajo y sanitización continua Covid-19

1. OBJETIVO

Entregar el proceder para sanitizar continuamente ambientes en la contingencia del covid-19 y otros similares.

2. ALCANCE

Este manual aplica para los colegios de la Corporación Educacional del Arzobispado de Santiago y a la oficina central.

3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) E IMPLEMENTOS

• EPP personal de aseo y mantenimiento, para uso durante la sanitización al final de la jornada:

Mascarilla KN95	Guantes para labores de aseo manga larga	Delantal de trabajo u overol.	Lentes de seguridad para cuando se manipulen líquidos de limpieza.	Calzado PVC o calzado de seguridad
-----------------	--	-------------------------------	--	------------------------------------

• EPP personal de aseo y mantenimiento, para mantención constante de limpieza:

Mascarilla KN95	Guantes para labores de aseo manga larga	Lentes de seguridad	Delantal de trabajo.
-----------------	--	---------------------	----------------------

• EPP personal de apoyo en mantención de limpieza:

Mascarilla KN95	Guantes desechables (No aplica si sólo va a rociar o pasar paño/papel para esparcir alcohol)
-----------------	--

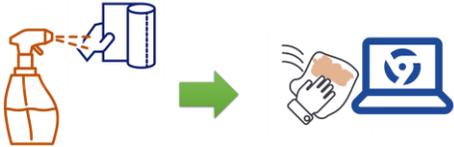
Implementos sanitización:

Mochila atomizadora/ nebulizador	Alcohol isopropílico (para art. Electrónicos)	Líquido sanitizador de ambientes: amonio cuaternario. - Se usará según la dilución recomendada y según las instrucciones entregadas. - Limpiador desinfectante que tiene un amplio espectro de eliminación de microorganismos - Tiene un importante efecto residual, es decir, permanece activo después de la aplicación conservando sus propiedades por mucho más tiempo. - No es corrosivo, presenta un alto poder de penetración y no libera vapores irritantes.
Paños de limpieza / papel secante, escoba, pala	Alcohol 70% (para superficies)	
	Cloro al 5% (4 cdta. por 1 lt de agua)	

4. PROCEDIMIENTO

4.1. Mantención constante de limpieza:

Lugar	Proceso	Especial atención	Periodicidad
Rutina se aseo de baños	Personal de aseo y mantenimiento: Equiparse con Elementos de Protección Personal (guantes, mascarilla, delantal, lentes). Diluir el cloro o disponer de amonio cuaternario y aplicarlo luego de cada uso masivo de los baños.	Taza del inodoro, llaves de agua y manillas.	Para los baños de estudiantes, <u>luego de cada uso masivo (recreos)</u> . Para los baños del personal, durante los <u>horarios de clases o cada 2 horas</u> (dependiendo del uso)
Rutina de aseo de áreas comunes, concurridas y de alto contacto, como pasillos, patios,	Personal de aseo y mantenimiento: Equiparse con Elementos de Protección Personal (guantes, mascarilla, delantal, lentes). Diluir el cloro o amonio cuaternario , o alcohol 70% y rociarlo rutinariamente.	Manillas, barandas, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, juegos (resbalín,	<u>Luego de cada uso masivo</u> . Fijar horarios de desinfección de áreas comunes internas, de acuerdo

juegos/barras, kiosko, CRA (excluye comedor).		balancín, tobogán), barras, bancas.	a los horarios de ocupación de éstos.
Rutina de aseo de espacios de trabajo individuales.	Personal de apoyo en mantención de limpieza (docentes, asistentes de la educación): Dada la importancia de trabajar juntos para mantener los espacios libres de coronavirus, existe la responsabilidad individual de mantener la limpieza de los espacios propios donde se trabaje. Equiparse con Elementos de Protección Personal (mascarilla). Tomar el rociador con alcohol 70% y rociarlo rutinariamente en su superficie de trabajo.	Manillas, superficies de trabajo, lápices.	<u>Luego de cada uso masivo; antes y después de utilizar el lugar de trabajo.</u>
Sanitización comedores	Personal de aseo y mantenimiento: Equiparse con Elementos de Protección Personal (guantes, mascarilla, guantes, lentes). Diluir el cloro o amonio cuaternario y rociarlo antes de los turnos de uso del comedor de alumnos y funcionarios.	Mesas, sillas, muebles de cocina, refrigerador, microondas, termo, hervidor, manillas.	Luego de cada uso, sea este masivo o de menor concurrencia.
Sanitización computadores y artículos electrónicos	Personal de apoyo en mantención de limpieza (docentes y/o responsables de sala de computación, personal que use art. electrónicos): Los computadores deben limpiarse con alcohol isopropílico . Los estudiantes y/o docentes podrán apoyar para rociar el alcohol isopropílico, siempre bajo la supervisión de un adulto. No rociar alcohol sobre los aparatos electrónicos encendidos, y aplicarlo primero en una toalla de papel y luego limpiar las partes de alta manipulación (ver dibujo).  En el caso de las Chromebook, la responsabilidad de sanitización es del docente a cargo, y se realiza antes de devolver los equipos al carro (idealmente mantener Alcohol isopropílico y toalla de papel dentro del carro). Para mantener la limpieza, se exigirá el lavado de manos o en su defecto, aplicación de alcohol gel al ingresar, y el uso de mascarilla, lo cual es responsabilidad del docente a cargo.	Silla, escritorio, mouse, teclado, pantalla.	<u>Luego de cada uso.</u>
Sanitización en salas de clases y laboratorios en horarios de funcionamiento	Personal y estudiantes en aula: Se exigirá el lavado de manos o en su defecto, aplicación de alcohol gel al ingresar, y el uso de mascarilla, lo cual es responsabilidad del docente a cargo, con el fin de mantener la limpieza. En caso de limpiar durante la jornada, el docente a cargo podrá dar la instrucción a los estudiantes y supervisar el uso del alcohol 70% (excluye prebásica). Consultar en Administración los espacios donde hay disponible atomizadores con alcohol 70%.	Mesas, sillas y manillas	Al <u>término de cada periodo de clases.</u>
Sanitización de Material pedagógico y/o didáctico comunitario	Personal de apoyo en mantención de limpieza (docentes y asistentes de aula): El material pedagógico y/o didáctico comunitario que haya sido inevitable de usar, se debe rociar con alcohol 70% .	Material pedagógico	Luego de su uso y/o intercambio con otro estudiante o docente.

	Cada persona es responsable del material pedagógico personal y su limpieza, que se lleve a su casa.		
--	---	--	--

4.2. Sanitización general al final de la jornada (diariamente):

Esta función se realiza exclusivamente por el personal de aseo y mantenimiento en los colegios.

Eliminación de residuos superficiales	Eliminar materia los residuos que pueda haber en las superficies y pisos, con paños y escobas.
Preparación personal	Equiparse con los Elementos de Protección Personal.
Dilución	Ocupar el Amonio Cuaternario según la dilución recomendada. El amonio cuaternario dispuesto en los bidones de almacenamiento ya se encuentra diluido y está listo para usar.
Llenado de mochila/nebulizador	Rellenar mochila atomizador o nebulizador con el amonio cuaternario diluido.
Preparación del lugar	Mantener abiertas las puertas y ventanas del lugar que va a sanitizar, asegurándose que no haya nadie
Aplicación	Accionar la palanca las veces que sea necesario para generar la presión de salida de la mochila atomizadora. Para el caso del nebulizador, el proceso de enchufar genera la presión que requiere el equipo. Aplicar abanicando la boquilla de salida del químico, asegurándose de llegar principalmente a manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, material didáctico, cortinas, entre otras. Aplicar desde el interior del área a sanitizar, e irse alejando hasta llegar a la salida.
Término de labores	Quitarse los Elementos de Protección Personal y guardarlos en una bolsa tipo ziploc la mascarilla. Lávese bien las manos, brazos y cara. Las botas, lentes, guantes largos y overol son reutilizables. Estos últimos guardarlos estirados. Deje la mochila o nebulizador sin presión, para lo cual deberá abrir la tapa de llenado.

6. CONSIDERACIONES

- El cumplimiento de este protocolo, la disposición de Elementos de Protección Personal y la organización de turnos del personal de aseo y mantención depende del Delegado Covid.
- Cada espacio cerrado que se limpie y/o sanitice, debe mantenerse bien ventilado (ventilación cruzada).
- El retiro de los residuos de los contenedores habilitados para botar exclusivamente elementos de protección desechables contra el covid, serán retirados diariamente y/o cuando alcancen la capacidad de $\frac{3}{4}$.
- No mezcle Desinfectante amonio cuaternario con cloro, amoniaco u otros productos químicos.
- Almacenar el amonio y desinfectantes en un lugar fresco y seco.
- **Asegure tener disponibles en los baños y en stock:** jabón neutro y su dispensador, papel secante en rodillos y su dispensador, al igual que en el casino de funcionarios. Designe a responsable/s de verificar disponibilidad de estos insumos en baños.
- **Asegure tener disponibles:** alcohol gel. Dejarlo a disposición y/o repartirlo constantemente para ayudar a mantener por más tiempo sanitizados por elementos de gran contacto. Designe a responsable/s de verificar disponibilidad de estos insumos en baños.
- En caso de que un estudiante presente sintomatología sugerente de covid (al menos 2 síntomas), se procederá a ventilar la sala y realizar una limpieza con el nebulizador y se podrá reingresar al aula una vez que se seque el producto de desinfección. (Mínimo 10 min de secado).
- Se llevará un registro de las sanitizaciones diarias y/o por jornada, a través del check list "REGISTRO DE SANITIZACIONES", el que será relleno por el Delegado Covid o quien/es designe.